

TRASLADO DE GAMETOS/EMBRIONES ENTRE CENTROS

(Esta información es genérica, por lo que queda sujeta a las variaciones que el especialista considere oportunas)

Texto supervisado por el Dr. Pérez Milán, Jefe de la Sección Obstetricia y Ginecología en de Reproducción Humana Asistida y el TTS Biólogo Manuel Ardoy, responsable del Laboratorio de Reproducción Humana Asistida

Si desea trasladar sus muestras preservadas (gametos/embriones) de un centro a otro,

- ✓ Debe asegurarse de
 - Elegir un CENTRO RECEPTOR que los acepte
 - Comunicar al CENTRO DE ORIGEN su deseo de traslado
- ✓ El centro receptor ha de emitir una SOLICITUD DE TRASLADO para el centro de origen, en la que exprese su deseo de
 - Recibir las muestras
 - Utilizarlas con fines reproductivos
- ✓ Es probable que usted deba firmar documentos en sendos centros.

Un orden lógico de actuación sería:

- 1- Contactar con el centro receptor elegido
 - a. Firmar un documento que autorice la recepción de las muestras
 - b. Recoger la Solicitud de Traslado

- 2- Contactar con el centro de origen
 - a. Entregar la Solicitud de Traslado
 - b. Firmar un documento que autorice el traslado de las muestras

- 3- Los centros (emisor y receptor) se ponen en contacto para gestionar el traslado

Ha de tener en cuenta que:

- ✓ Ambos centros han de tener firmado un ACUERDO para realizar traslados de material biológico. En caso de que no tenerlo, es imprescindible firmarlo antes de realizar el traslado, lo que puede retrasar el proceso.
- ✓ El traslado se realiza mediante EMPRESAS ESPECIALIZADAS. Usted nunca puede ser quien lo realice ni quien se ponga en contacto con ellas.
- ✓ En ocasiones ha de asumir usted los COSTES del traslado.
- ✓ Se traslada el TOTAL de las muestras preservadas.
- ✓ Generalmente, se realiza el traslado cuando se fija la fecha para INICIAR EL TRATAMIENTO en el que se van a utilizar los gametos/embriones preservados.
- ✓ En nuestro Hospital
 - La persona de contacto para iniciar el proceso de traslado en la ENFERMERA
 - Para la firma de los documentos es IMPRESCINDIBLE que se personen, con el DNI/PASAPORTE, sus propietarios.